RESOLUCIÓN No.244 DEL 14 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR PARA LA INVITACIÓN PRIVADA No.2025 004

EL GERENTE (E) DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 004 de 1994 y en el artículo 92 de la Ley 489 y el Acuerdo No. 006 de 23 de junio de 2017 emanado de la Junta Directiva de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conformar un comité técnico acorde con el artículo 32 del Acuerdo N° 006 del 2023, Manual de Contratación de la Lotería del Risaralda, Modificado por el Acuerdo 003 de 2025 para la evaluación de las propuestas presentadas como consecuencia de la apertura de la Invitación Privada No. 004-2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORIA A LA LOTERIA DEL RISARALDA EN EL DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ASESORIA INTEGRAL EN EL COBRO DE SINIENTROS Y MANEJO GENERAL DE LAS POLIZAS QUE SE REQUIERAN"**

Que será un órgano asesor y de consulta en lo relacionado con el estudio de las propuestas presentadas por los oferentes que manifestaron interés dentro de la presente Contratación.

Que los conceptos que emita este comité serán siempre por escrito y se dejarán a disposición de la Gerente de la entidad para su análisis y toma de decisión. Estos conceptos no son vinculantes, ni de acatamiento obligatorio por parte de la Representante Legal de la Entidad.

Que el comité estará integrado por los funcionarios que se determinan en este acto administrativo, el encargado de participar en el COMITÉ TECNICO de selección de contratistas es de forzosa aceptación para los funcionarios de la Entidad, a menos que se demuestre que existe alguna inhabilidad e incompatibilidad con alguno de los oferentes.

En mérito de lo expuesto el despacho,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité para la evaluación de las propuestas tal como lo contempla el cronograma de la Invitación Privada No. 004 de 2025 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORIA A LA LOTERIA DEL RISARALDA EN EL DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ASESORIA INTEGRAL EN EL COBRO DE SINIENTROS Y MANEJO GENERAL DE LAS POLIZAS QUE SE REQUIERAN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité evaluador estará integrado así.

a. **MARLON EDWARD PEREZ** – Secretario General.
b. **DORIS LUCERO ZAPATA TOBON** – Profesional de Administrativa y del Talento Humano (Delegada).
c. **JAIME MANZANO MOSQUERA** – Profesional de Presupuesto, Bancos y Pagos.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese al Comité Evaluador para el día 15 de mayo del 2025, a partir de las 02:00 p.m., a fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y emitir el concepto correspondiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

MARLON EDWARD PEREZ RODRIGEZ
GERENTE (E)

Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Abogado Contratista

N O T I F I C A C I Ó N

Hoy, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), notifiqué personalmente de la anterior Resolución a los designados MARLON EDWARD PEREZ – Secretario General; DORIS LUCERO ZAPATA TOBON – Profesional de Administrativa y del Talento Humano (Delegada); JAIME MANZANO MOSQUERA – Profesional de Presupuesto, Bancos y Pagos

MARLON EDWARD PEREZ
Notificado

Lucero Zapata Tobón
DORIS LUCERO ZAPATA TOBON
Notificada

JAIME MANZANO MOSQUERA
Notificado

Revisó: **Néstor Osbaldo Castaño Jiménez**
Abogado Contratista